



Subsecretaría del Interior
Departamento de Extranjería y Migración
Sección Atención de Público

CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 72457

SANTIAGO, 26 de Mayo de 2021

VISTOS:

Estos antecedentes; lo solicitado por don Joseph Adriel SUAREZ NAVARRO de nacionalidad PERUANA, fecha de nacimiento 01 de Julio de 2013, quien ingresó al país en calidad de turista el 15 de Marzo de 2021, premundo de PASAPORTE ORDINARIO de PERÚ N. [REDACTED]

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S N°597 de 1984 y Decreto N° 296 de 1995 que determina montos a pagar, ambos del Ministerio del Interior, el Decreto N° 1020 de 2017 que agrega al artículo 2 del Decreto 296, el inciso "niñas, niños y adolescentes, se encontrarán exentos del pago de derechos en cualquier caso y circunstancia", y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- PRORRÓGASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero menor de edad, don Joseph Adriel SUAREZ NAVARRO de nacionalidad PERUANA hasta 11/09/2021

2.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

Eva Elizabeth Acevedo Barrera
Jefa Atención de Público

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>
Código Verificación: wKX4FTJgEe9xVnzzNcNZDQ==

fqq

ID DOC : 18992472

Nº Int 13629618 [666] 26/05/2021

Distribución

- 1 POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
- 2 Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Area Oficina de Partes